

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/02/2024

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120190000800	Ejecutivo Singular	JOSE OSIEL OSPINA CALLEJAS	PABLO MADRIÑAN URIBE	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - NEGAR la entrega de depósitos por lo señalado en precedencia. -DISPONER que por secretaría se remita comunicación al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza a la apoderada judicial de la parte demandante para que le sea entregada la misma. Librar la comunicación correspondiente.	14/02/2024		1
76001310300220210015800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	OPTICA LIMITADA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso ejecutivo de la referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. -ADVERTIR a la apoderada de la parte actora que, en caso de tener en su poder el (los) pagaré (s) original (es) base de ejecución, deberá entregarlo (s) en el término de la distancia en la secretaría del despacho, para proceder con el trámite pertinente. - ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	15/02/2024		1
76001310300320160000900	Ejecutivo Singular	GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.	MARTHA ROSAURA RAMIREZ QUINTERO	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - SOLICITAR al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos en el presente proceso a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali: LIBRAR la comunicación correspondiente. - INGRESAR el expediente al despacho una vez el Juzgado de origen comunique sobre la decisión a la presente solicitud de conversión de los depósitos judiciales. -RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada KAREM VANESSA FORERO RODRIGUEZ para que actúe en nombre y representación de la parte demandante, en los términos del poder conferido.	15/02/2024		1
76001310300320160015000	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	ANGELICA MARIA ARBELAEZ OREJUELA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$511.718.568,96,	15/02/2024		1

				como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 30 de septiembre de 2023 y a cargo de la parte demandada. - SOLICITAR al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos en el presente proceso a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali: LIBRAR la comunicación correspondiente. - INGRESAR el expediente al despacho una vez el Juzgado de origen comunique sobre la decisión a la presente solicitud de conversión de los depósitos judiciales.		
76001310300520070038300	Ejecutivo Mixto	BANCO BBVA	BELLEZA INTERNACIONAL LTDA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes la comunicación allegada por el Banco Agrario en la que informan "que al 15 de noviembre del 2023, NO encontramos ningún título judicial asociado a los números de identificación relacionados en su comunicación.", visible en el ID 15 del cuaderno electrónico, para lo que consideren.	14/02/2024	1
76001310300720060007900	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ADRIANA MARIA RIVERA MENA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDÉNESE a la secretaria de apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la actualización de los oficios No. 2361/2006-00731-00, 2362/2006-00731-00 del 23 de octubre del 2006; y 2708/2006-00731-00, 2709/2006-00731-00 del 27 de noviembre del 2006 (Fis. 38, 39, 41 y 42 CM), el cual deberá ser remitido a las entidades correspondientes.	15/02/2024	1
76001310300720210027800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JESUS LEONEL MORA GUTIERRES	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - NEGAR la entrega de depósitos por lo señalado en precedencia. -DISPONER que por secretaría se remita comunicación al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregada la misma. Librar la comunicación correspondiente.	15/02/2024	1
76001310301320210041200	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	JUAN PABLO PRIETO MEDRANO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - REQUERIR a los interesados para que se sirvan aclarar el contrato de cesión obrante a ID 09 del cuaderno principal del expediente digital, teniendo en cuenta lo antes expuesto.	14/02/2024	1
76001310301520190010900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MESA SAS	Auto decide sobre correr traslados OBS. -NEGAR la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandada respecto del control de legalidad frente al auto No. 3028 del 20 de noviembre del 2023, por lo expuesto. -ABSTENERSE de continuar con la diligencia de remate programada para la presente fecha. -CORRER TRASLADO por término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO aportado por la apoderada de la parte demandada, visible a ID 97 del cuaderno principal del expediente digital.	15/02/2024	1
76001310301520200015500	Ejecutivo Singular	NILSON GARCES BALANTA	JOSE JULIAN MURILLO PEREA (INACTIVO 229-4)	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de adjudicación del inmueble cautelado allegada por la parte actora, por lo expuesto. -NEGAR la solicitud	14/02/2024	1

				de fijar fecha y hora para la audiencia de remate del bien cautelado en el presente asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. -OFICIAR a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, a fin de que se sirva expedir a costa del interesado, el certificado catastral del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370 -714893. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.			
--	--	--	--	---	--	--	--

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/02/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)